

BASES LEGALES SORTEO REYES ENTRENAMIENTO PERSONAL JFBOXING.

1.- Compañía organizadora. JF Boxing con sede en Santander (Cantabria), organiza el sorteo llamado Sorteo Reyes Entrenamiento Personal.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para comunicar el premio al ganador.

3.- Objeto y mecánica del concurso. Para participar es necesario:

- Seguir la cuenta @jfbboxingsantander en Instagram.
- Dar like a la publicación del sorteo.
- Comentar nombrando a dos usuarios. Se podrá comentar tantas veces como se desee pero nombrando siempre cuentas diferentes.

4.- Duración y ámbito. La fecha de inicio será el 26 de Diciembre de 2024 y finalizará el 6 de Enero de 2025.

5.-Requisitos para participar. Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que sean seguidores de la página de Instagram y que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram.

6.- Selección del ganador, comunicación y entrega. De entre todos los participantes se elegirá un ganador único al azar. Se comunicará el nombre del ganador a través de una publicación en stories. En caso de no contactar en 24 horas tras la publicación de la story el ganador perderá toda opción de obtener el premio.

7.- Premios. Un entrenamiento personal con duración de una hora en el gimnasio JF Boxing de Santander.

8.- Reservas y limitaciones.

JF Boxing garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

JF Boxing queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

JF Boxing se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

JF Boxing excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de

los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

JF Boxing se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

JF Boxing se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente.

10.- Aceptación de las bases. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, JF Boxing quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.